

ANJUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Y Vistos: La necesidad de convocar a asamblea para tratar la memoria y balance, cuadro de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio económico número 2, que abarca el período 30-04-2019 al 30-04-20 según lo prevé nuestro estatuto (arts: 14, inc k; 23,24,25);

Y Considerando: Que el mismo ha sido puesto a consideración de esta Comisión Directiva para su análisis como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

En virtud de la pandemia de Covid-19 que afecta a la República Argentina y las medidas de aislamiento y/o distanciamiento dictadas por las autoridades respectivas, que impiden la realización de reuniones presenciales con los requisitos del art. 23 y siguientes del Estatuto y teniendo en consideración las previsiones contenidas en el art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, se advierte la necesidad de realizar, a través de medios tecnológicos que permita a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos (Zoom), la Asamblea Ordinaria para 1) puesta a consideración y tratamiento de la memoria y balance del ejercicio económico número 2, que abarca el período 30-04-2019 al 30-04-20 según lo prevé el estatuto de la Asociación Civil Nacional de Jueces y Juezas del Trabajo (arts: 14, inc k; 22,23,24,25); 2) designación de tres socios para integrar la Junta Electoral; 3) autorizar a la Comisión Directiva Nacional para que cuando estén permitidas las reuniones masivas presenciales, fije la fecha del acto eleccionario para renovar autoridades.

En consecuencia, habiendo analizado el balance presentado, encontrándose el mismo sujeto a las normas estatutarias, y no existiendo oposición de ningún asociado a la metodología indicada - conforme notificación remitida a los mismos- la Comisión Directiva de la Asociación Civil Nacional de Jueces y Juezas del Trabajo;

Resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2020 a las 17 horas, mediante el sistema de Videoconferencia en la Plataforma ZOOM, con el objeto de tratar el siguiente temario:

1º) Puesta a consideración y tratamiento de la memoria, balance general cuadro de gastos y recursos del ejercicio económico número 2, que abarca el período 30-04-2019 al 30-04-20 según lo prevé el Estatuto de la Asociación Civil Nacional de Jueces y Juezas del Trabajo (arts: 14, inc k; 23,24,25);

2) Designación de tres socios para integrar la Junta Electoral;

3) Autorizar a la Comisión Directiva Nacional para que cuando estén permitidas las reuniones masivas presenciales, fije la fecha de las elecciones para renovar autoridades.

Se pone en conocimiento de los socios y socias que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección anjutoficial@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia, para informar el link de la videoconferencia.

Rosario, 11 de Setiembre de 2020

GRACIELA GRAIG

Presidenta

SUSANA PERKINS

\$ 550 426491 Set. 18 Set. 24

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS
Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO PILAR**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Pilar convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 30 de Octubre de 2020, a las 19:30 en la Biblioteca Popular de Pilar, sita en calle Lehmann 1201 de la localidad de Pilar (Santa Fe). En caso de que existiera la imposibilidad de realizar asambleas bajo la modalidad presencial como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, y en concordancia con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social en su Resolución 358/2020, la Asamblea será realizada mediante la modalidad a distancia, mediante el uso de la Plataforma Digital Zoom, los asociados deberán enviar un mail a mcap@pilar-sfe.com.ar, para solicitar el ID y clave de acceso.

Se tratará el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de recursos y gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2020.
- 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Modificación del valor de la cuota social (Art. 19, inciso k) del estatuto social).
- 5) Modificación de los montos de los subsidios por nacimiento, casamiento y fallecimiento.
- 6) Autorización y ratificación de adquisición y venta de inmuebles (Art. 35 del estatuto social).

Nota: la documentación a considerarse se encuentra a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Asociación Mutual y en la página web: www.mutualcap.com.ar.

Art. 37 del Estatuto: El quórum para sesionar es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si no se alcanzare este número, la asamblea sesionara válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del consejo directivo y junta fiscalizadora.

CARLOS H. ROSSI

Presidente

DIEGO A. VALSECHI

Secretario

\$ 110 426458 Set. 18
